



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2019-CM-MPC

000102

Calca, 14 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, POR CUANTO EL CONSEJO PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO: Por el concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 13 de mayo de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de Gestión y Representación de los Servicios de Saneamiento, ha establecido políticas públicas en materia de Gestión y Representación de los Servicios de Saneamiento, entre ellas de fortalecer, autonomía y gestión de los prestadores de los servicios de saneamiento que permita lograr mayor cobertura y calidad de servicio sino incrementar niveles de eficiencia y cumplimiento de los indicadores de gobernabilidad y gobernanza en el manejo, conformación y dirección de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, en concordancia con las responsabilidades asignadas por la Ley N° 27972;

Que, el Art. 51° de la norma antes referida establece que: "El directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado Municipal es responsable de la Gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento;

Que, asimismo el Art. 52.1 de la Ley Marco de la Gestión y Representación de los Servicios de Saneamiento, establece que: "El Directorio de las Empresas prestadoras Públicas de accionariado municipal está compuesto de la siguiente manera "1. Un (1) representante, titular y suplente, de las municipalidades accionistas, propuesto a través de Acuerdo de Concejo Municipal;(...)"

Que, conforme a lo Dispuesto además por el Art. 53.1° de la norma referida establece: "La elección del representante de la(s) municipalidad(es) accionista(s) es realizada por la Junta General de Accionistas. Para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral correspondiente se requiere copia certificada del Acta en la que conste el acuerdo de la Junta General de Accionistas, (...)"

Que, mediante el Art. 63° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA por el que se aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de Gestión y Promoción de Servicios de Saneamiento, que establece los lineamientos para la "Elección y/o designación de los directores", "(...) numeral 63.2 precisa: "La elección del director, titular y suplente, representante de la(s) municipalidad(es) accionista(s), la realiza la Junta General de Accionistas a través del acuerdo adoptado en sesión, entre los candidatos aptos propuestos por la(s) municipalidad(es) accionista(s) en cuyo ámbito opera la empresa prestadora pública de accionariado municipal."



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

000101

Que, mediante sesión de Consejo Municipal Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo, se puso a discusión la terna de candidatos para el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EMSAPA CALCA, eligiéndose como Primer Titular al Ing Paolo Dennis Torres Cabezas identificado con DNI N° 24006736, y como Suplente Titular al Ing. Héctor Plinio Pacheco Ponce identificado con DNI N° 43322854, en el que manifiestan que conforme a los currículos vitae adjuntos ambos candidatos cumplen con los requisitos establecidos en los estatutos de la E.P.S. EMSAPA Calca;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Terna de la Municipalidad Provincial de Calca para la Conformación del Directorio de la **E.P.S. EMSAPA Calca**, conforme al siguiente orden de prelación a mérito de los votos emitidos por los miembros del Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca:

09 VOTOS A FAVOR:

Ing Paolo Dennis Torres Cabezas, como Primer Titular

Ing. Héctor Plinio Pacheco Ponce, como Suplente Titular

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo Municipal a la Junta General de Accionistas de la **E.P.S. EMSAPA Calca**, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 467-2017-VIVIENDA.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la Publicación del presente Acuerdo de Consejo Municipal en la página web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la dispensa al presente acuerdo Municipal del trámite de lectura y aprobación de acta, para proceder a su implementación

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web de la Institución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778